TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE RADIOS A NIVEL NACIONAL PARA TRANSMISIÓN DEL ESPACIO HABLA ECUADOR ZONA 3-CHIMBORAZO

1. ANTECEDENTES

El Art. 61 numeral 5 de la Constitución de la República establece como un derecho de los ecuatorianos "*fiscalizar los actos del poder público*", para lo cual deberán estar debidamente informados de todos y cada uno de las acciones emprendidas y ejecutadas por todas las funciones del Estado.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 386, publicado en el Registro Oficial No. 83 de 23 de mayo de 2000, se creó la Secretaría Nacional de Comunicación, adscrita a la Presidencia de la República;

A través del Decreto Ejecutivo No. 3 de 30 de mayo de 2013, suscrito por el Econ. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 147, numerales 3, 5, 6 y 13 de la Constitución de la República, letras a), b) y c) del artículo 5, y letras a) y b) del artículo 17 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada, letras a), b), f), h), e i) del artículo 11 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, fueron expedidas varias reformas a la Estructura de la Presidencia de la República;

En el artículo 2 del Decreto señalado en el párrafo anterior, dispone sustituir el artículo 1 del Decreto Ejecutivo 386, publicado en el Registro Oficial No. 83 de 23 de mayo de 2000 por el siguiente: "Art. 1.- SECRETARÍA NACIONAL DE COMUNICACIÓN.- Créase la Secretaría Nacional de Comunicación como entidad de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera y administrativa";

Dentro de los objetivos y metas institucionales de esta Cartera de Estado, está la de establecer y dirigir la política nacional de comunicación social e información pública del Gobierno Nacional, encaminada a estimular la participación de todos los sectores de la población en el proceso de desarrollo nacional;

La Secretaría Nacional de Comunicación, se encuentra sujeta al ámbito de aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de conformidad con lo establecido en el numeral primero del artículo 1; e inciso décimo segundo del artículo 6 de dicho cuerpo legal;

Con el fin de materializar lo señalado en el numeral 5 del Art. 61 de la Constitución de la República, a través del proyecto de inversión "IMPLEMENTACION Y FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA RADIAL HABLA ECUADOR EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL", que consiste en un programa radial por el cual se difunden las acciones, los planes y obras del Gobierno Nacional, desde y hacia lo local.

"Habla Ecuador", al constituir un proyecto radial a través del cual se difunde la Rendición de Cuentas de las Autoridades en territorio, mismo que es coordinado por la Secretaría Nacional de Comunicación (SECOM). Este proyecto se desarrolla a través de enlaces radiales en cada

provincia a fin de que la ciudadanía se encuentre informada de las acciones que realiza el Gobierno Nacional en pos de su beneficio.

2. OBJETIVO

El objetivo principal del presente proceso precontractual es convocar a las personas naturales y/o jurídicas que tengan como actividad económica la difusión mediante la comunicación *RADIAL,* a efectos de que presten sus servicios lícitos y personales de acuerdo a las especificaciones contenidas en este instrumento.

3. ALCANCE

La Contratista se comprometerá a transmitir el *PROGRAMA RADIAL* y sus respectivos resúmenes durante la vigencia del presente contrato en año 2015, servicio que deberá brindar de acuerdo a la oferta presentada.

4. ÁREA REQUIRENTE.-

El área requirente de este proceso es la Subsecretaría de Medios Institucionales, a través del proyecto de inversión "IMPLEMENTACION Y FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA RADIAL HABLA ECUADOR EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL" que de conformidad al Art. 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública ha desarrollado los estudios necesarios y los términos de referencia para la contratación de este servicio.

5. JUSTIFICACIÓN

Con el fin de implementar y fortalecer el espacio radial de Rendición de Cuentas del Gobierno y Participación Ciudadana, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, SENPLADES, aprobó el proyecto de inversión de la Secretaría Nacional de Comunicación denominado "IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA RADIAL HABLA ECUADOR EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL".

Dentro de los componentes del proyecto se encuentra como objetivo el ampliar la cobertura geográfica y ciudadana del Programa de rendición de cuentas y participación ciudadana al aire, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 5 del Art. 61 de la Constitución de la República.

De acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior la SECOM en cumplimiento de sus objetivos se ha visto en la necesidad de realizar la contratación de diferentes radios a nivel nacional e internacional para la transmisión del programa radial "Habla Ecuador", a fin de mantener un espacio de rendición de cuentas de las Autoridades locales y nacionales de manera pública y permanente.

Para cumplir con este fin, la Secretaria Nacional de Comunicación calificará a la radio como matriz o retransmisora acorde a los siguientes criterios:

ESTACIÓN MATRIZ:

- Programación variada en Noticias y espacios musicales
- Cobertura PROVINCIAL
- El personal técnico operador tiene más de 3 años de experiencia.
- Instalaciones apropiadas para recibir a los invitados al programa.
- Dispone de transmisión en vivo por internet, para dar la señal a otras estaciones que no se encuentren el límite de cobertura.
- Cuenta con líneas telefónicas habilitadas para llamadas a celular.
- Cuenta con trayectoria y sintonía en territorio.
- Cuenta con estudio de grabación con capacidad física y técnica para al menos tres (3) interlocutores.
- Contar con un productor para la realización de insumos comunicacionales solicitados por la SECOM (Avances promocionales, pastillas, etc.).
- Facilidades para realizar programas de manera itinerante (fuera de cabina) dentro de la *PROVINCIA*

ESTACIÓN RETRANSMISORA:

- Programación variada
- Cobertura cantonal respectiva
- Cuenta con líneas telefónicas habilitadas.

6. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

La Secretaría Nacional de Comunicación dispone del material a ser transmitido en el espacio radial contratado, el mismo que será entregado para su transmisión a la estación radial definida como radio matriz a nivel provincial; a su vez los demás medios radiales de la provincia retransmitirán la señal emitida por la radio que haga las veces de matriz.

7. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Contratar el servicio de una radiodifusora para la transmisión en vivo del programa radial CHIMBORAZO Habla para LA ZONA 3, CHIMBORAZO.

8. METODOLOGÍA DE TRABAJO.

- La Secretaría Nacional de Comunicación (SECOM) oportunamente coordinará con *LA RADIO*, para la entrega de los audios de los avances diarios de promoción, el resumen de 30 minutos.
- La SECOM designará el administrador del contrato con el cual se coordinará cualquier tema en cuanto a la transmisión del programa o de su contenido.
- *LA RADIO* designará de manera oficial una persona de contacto responsable de coordinar cualquier tema respecto a la programación con la Secretaría Nacional de Comunicación.

- *LA RADIO* deberá grabar el programa en su totalidad, que servirán de respaldos de servicio prestado cuando así lo solicite la SECOM.
- A pedido de la SECOM, *LA RADIO* designada como ESTACIÓN MATRIZ realizará la producción de insumos comunicacionales como avances promocionales, pastillas, etc.
- En el caso de ser necesario, la SECOM podrá solicitar que *LA RADIO* retransmisora asuma la función de Matriz para uno o más programas radiales, para esto informará a *LA RADIO* al menos con 3 días de antelación para que se prepare los elementos técnicos y logísticos requeridos.

9. SERVICIOS ESPERADOS:

- *LA RADIO* transmitirá el *PROGRAMA RADIAL* de manera puntual todos los días lunes de 07h00 a 08h00 am.
- *LA RADIO* transmitirá de miércoles a domingo, al menos 10 avances diarios de promoción, adicionalmente los días lunes realizará la promoción 45 y 15 minutos antes del inicio del programa semanal, los días lunes y martes, transmitirá al menos 5 veces un micro informativo resumen del programa del día lunes.
- *LA RADIO* transmitirá el Resumen de 30 minutos producido por la SECOM, en horario aprobado por la Secretaría.
- LA RADIO transmitirá programas de manera itinerante (fuera de cabina), de acuerdo a la coyuntura, esto se establecerá de acuerdo a la necesidad institucional.
- LA RADIO designada como ESTACIÓN MATRIZ tendrá a más de su señal de radiodifusión a través del uso de frecuencias del espectro radioeléctrico, la emisión de señal difundida por internet.
- *LA RADIO* deberá empezar el programa de manera puntual, el día y hora señalada.
- En casos de fuerza mayor producidos por falta de energía eléctrica o daño técnico que imposibiliten la transmisión del *PROGRAMA RADIAL* y previa autorización de la SECOM, *LA RADIO* deberá difundir la totalidad del programa sin cortes o ediciones no autorizadas en horarios diferidos.
- En el caso de ser requerido para actividades locales, *LA RADIO* se compromete en brindar las facilidades de uso de sus instalaciones para realizar entrevistas de manera cómoda, así como facilitar el uso de la línea telefónica.
- *LA RADIO* incluirá en sus espacios informativos, la lectura de al menos dos noticias o editoriales los días martes a viernes cuyas fuentes sean: Los medios oficiales El Ciudadano impreso o web, El PP y El Telégrafo con el objeto de mantener información plural.
- *LA RADIO* realizará una entrevista al Director o Directora del programa una vez al mes en uno de sus espacios de la Radio con el objeto de posicionar el programa.
- *LA RADIO* designada como ESTACIÓN MATRIZ garantizará que las cuñas de inicio, intermedio y cierre del *PROGRAMA RADIAL* de emitan en su integridad de acuerdo al guion entregado por la SECOM.
- Las radio difusoras que dispongan de página Web, publicitarán la emisión del *PROGRAMA RADIAL* en su página Web, para esto la SECOM proporcionará las artes gráficas oficiales.

10. PRESUPUESTO REFERENCIAL.-

El presupuesto referencial para la contratación del servicio de transmisión del *PROGRAMA RADIAL* con el fin de difundir las acciones, pensamiento y obra del Gobierno Nacional, desde y hacia lo local, es USD 5.437,50 (CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS), más IVA, a cancelarse de acuerdo con el servicio brindado y contratado de manera particular e individual de cada radio de conformidad con la oferta presentada.

11. FORMA DE PAGO.-

La Secretaría Nacional de Comunicación realizará pagos mensuales contra entrega del servicio a entera satisfacción de la Contratante, previa entrega de factura, informe del Administrador del Contrato y suscripción del acta entrega recepción parcial y los respaldos magnéticos en CD de las transmisiones realizadas.

Para el pago se establece que será necesaria la suscripción de un Acta de Entrega Recepción de acuerdo a lo que se determina en los artículos 124 y 125 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, único instrumento por medio del cual se entenderá cumplido el objeto del contrato.

12. PLAZO

El plazo para la ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2015 a partir de la suscripción del contrato o hasta que se agoten los recursos.

13. GARANTÍAS

No aplica en virtud de que esta contratación no supera los valores que establece la ley para la exigencia de garantía de fiel cumplimiento del contrato, y por no existir anticipo considerado en la forma de pago, tampoco aplica la garantía de buen uso del anticipo.

14. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Se sugiere que el administrador de este contrato sea el funcionario de la SECOM en la provincia encargado del *PROGRAMA RADIAL*.

15. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN:

En el presente proceso se utilizarán los parámetros de calificación del siguiente cuadro que correspondan a la *FUNCIÓN DE TRANSMISIÓN* motivo de la convocatoria de este proceso.

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE
Cobertura Geográfica		
Experiencia General		
Tiempo de Operación		
Programación		

Cobertura Geográfica

El medio a ser contratado deberá tener la siguiente cobertura geográfica:

Matriz: Provincial
Retransmisora: Provincial o Cantonal

Medio de comprobación: El proveedor presentará en copia simple de la parte pertinente del documento que demuestre la cobertura adjudicada por la autoridad competente (Acta de adjudicación, Escritura, Etc.)

Experiencia General

Se solicita a las radios presentar un certificado que acredite su experiencia en la prestación del servicio de transmisión, durante los últimos 5 años.

Medio de comprobación: Certificación de experiencia en el servicio de transmisión de programas radiales (En el certificado o copia simple deberá constar nombre del contratante, descripción del servicio prestado, monto del contrato, plazo y fechas desde-hasta de la ejecución del servicio).

Tiempo de operación

El proveedor demostrará que el medio de radiodifusión tiene un tiempo de operación de al menos 3 años.

Medio de comprobación: El proveedor presentará la certificación que indique la fecha de inicio de operaciones del medio.

Programación

El medio a ser contratado deberá tener la siguiente programación:

- Matriz: Programación variada en Noticias y espacios musicales

- Retransmisora: Programación variada

Medio de comprobación: El proveedor presentará la parrilla semanal de programación.

16. FORMA DE CALIFICACIÓN:

La oferta se evaluará de acuerdo a los parámetros establecidos en el numeral anterior, utilizando la metodología Cumple / No Cumple.

17. SUGERENCIA DE PROVEEDOR

Se sugiere para la presente contratación invitar al proveedor que se detalla a continuación por su amplia experiencia en el ámbito comunicacional.

RAZON SOCIAL: CONFEDERACIÓN DE PUEBLOS ORGANIZACIONES COMUNIDADES E IGLESIAS INDIGENAS EVANGÉLICAS DE CHIMBORAZO
RUC.: 0690076586001

Elaboración	Milene Burgos / Analista Estratégico Habla Ecuador	
Revisión	Paúl Mena / Coordinador General de Asesoría Jurídica	
Aprobación	Patricio Pacheco / Subsecretario de Medios Institucionales	

AIIECH